

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 306-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria trescientos seis- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintinueve de enero de dos
5 mil veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con cinco minutos. Contando
6 con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑORA MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
19 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO
20 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑORA. DIANA CANALES LARA
23 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

24 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

25 LICDA. MAUREEN MARTINEZ LEDEZMA, SECRETARIA A.I. DEL
26 CONCEJO MUNICIPAL
27 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
28 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

29 **AUSENTES**

30 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
31 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
32 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con cinco minutos del lunes veintinueve de enero de dos mil veinticuatro da
4 inicio a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo
5 Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
6 Propietario y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor
7 Propietario y Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor
8 Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora, María
9 Isabel Sibaja Arias, fungiendo como Regidora Propietaria por ausencia del Señor.
10 Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor
11 suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señor José Rafael León
12 Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del
13 Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,
14 Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario,
15 Distrito Tercero, Naranjito, Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito
16 Quepos, y el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,
17 Savegre. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes;
18 Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Señora Kattia Salazar Ovarés,
19 Regidora Suplente. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
20 Quepos, sin justificación. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

22 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
23 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos
24 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 304-2023,
25 DEL LUNES 22 DE ENERO DE 2024 y ACTA DE LA SESION
26 EXTRAORDINARIA 305-2024 DEL MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024.
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

28 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

29 -El Presidente Municipal toma el juramento; como miembro de la Junta de
30 Educación de la Escuela Lagunas, a la señora Lileana García Valerio, cédula: 1-
31 0727-0012. -----

32 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

33 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCK-GF-002-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan
34 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

35 **Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria para el jueves 01 de febrero del**
36 **2024 a las 5:00 p.m., para tratar único asunto de presentación de “AJUSTES**
37 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2024” de la Municipalidad de Quepos. -----**

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cedula 8-0074-0987, en calidad de
2 Alcalde de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cedula Juridica No.3-
3 014-042111, me apersono ante ustedes para convocarlos a sesión
4 extraordinaria para el jueves 01 de febrero del 2024 a las 5:00 p.m., para tratar
5 único asunto de presentación de “AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO
6 2024” de la Municipalidad de Quepos. -----

7 Lo anterior tal y como lo indica el Código Municipal Ley N° 7794, en su
8 *Artículo 17. — “Corresponden a la persona titular de la alcaldía las*
9 *siguientes atribuciones y obligaciones”, específicamente en el inciso “m*
10 *Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando lo solicite, con*
11 *veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los*
12 *regidores propietarios.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----*

13 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar Oficio MQ-ALCK-
14 GF-002-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
15 Quepos. POR TANTO: Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 01 de
16 febrero del 2024 a las 5:00 p.m., para tratar único asunto de presentación de
17 “AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO 2024” de la Municipalidad de Quepos.
18 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
20 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. -----**

22 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

23 **Oficio 01.** Oficio 0605 (DJ-0099); remitido por el señor Luis Alonso Richmond
24 Portuguez, Fiscalizador, División Jurídica. Contraloría General de la República.;
25 que textualmente dice: “(...) -----

26 **Asunto: Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso**
27 **concreto. -----**

28 Se refiere este Despacho a su oficio número MQ-CM-038-24-2020-2024, fechado
29 el 16 de enero 2024, mediante el cual consulta sobre cómo proceder con la
30 autorización del libro de actas cuando el auditor interno está incapacitado. -----

31 En atención a la consulta planteada, debe advertirse que en el ejercicio de la
32 potestad consultiva de la Contraloría General, regulada en el artículo 29 de la Ley
33 Orgánica (Ley n° 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor, en el
34 ámbito de sus competencias, atiende las consultas que al efecto le dirijan los
35 órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los
36 sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley.
37 Al respecto, el “Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a
38 la Contraloría General de la República”, R-DC-0197-2011 de las 8:00 horas del 13
39 de diciembre de 2011, establece las condiciones que rigen el trámite y la atención
40 de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva.
41 Concretamente, el artículo 6 de dicho Reglamento refiere a los sujetos que pueden

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 participar en el procedimiento consultivo ante la Contraloría General de la
2 República, en lo de interés dicho artículo expresamente indica: -----
3 *“Artículo 6°—Sujetos que participan en el procedimiento consultivo. Son parte*
4 *del procedimiento consultivo los sujetos consultantes, a saber, los órganos*
5 *parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos de la*
6 *fiscalización de la Contraloría General, el auditor y subauditor interno y los sujetos*
7 *privados que tengan vínculo con temas de competencia del órgano contralor, (...).”*
8 Complementariamente, el artículo 8 de dicho Reglamento contempla los requisitos
9 necesarios para la presentación de una consulta ante la Contraloría General de la
10 República, entre los que se citan, en lo de interés, los siguientes: --
11 *“Artículo 8°—Requisitos para la presentación de las consultas. Las consultas que*
12 *ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428, deberán*
13 *cumplir los siguientes requisitos: (...) ---*
14 *2. Plantearse en términos generales, sin que se someta al órgano consultivo a la*
15 *resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto*
16 *consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante. (...)*
17 De lo transcrito se desprende con claridad que la consulta, en los términos
18 planteados, no cumple con los requisitos reglamentarios para poder ser admitida
19 ante este órgano contralor. -----
20 En primer término, debe presentarse en forma general lo cual, no ocurre en el
21 presente caso. -----
22 De lo expuesto en el oficio MQ-CM-038-24-2020-2024 enviado a este despacho se
23 desprende fácilmente que estamos frente a un caso concreto donde se exponen una
24 serie de circunstancias específicas, ya que se consulta sobre quién debe sustituir al
25 auditor para la legalización de libros; si debe asumir la autorización de libros de
26 actas el contador municipal o los demás funcionarios de la auditoría interna, la
27 secretaría y la asistente personal del auditor. El consultante solicita que este órgano
28 contralor de un criterio vinculante sobre quién debe asumir la legalización de libros
29 para determinar cómo proceder. -----
30 Es decir, se solicita criterio para determinar una serie de aspectos concretos que
31 atañen directamente al ámbito de decisión de la administración consultante y que
32 no pueden ser resueltos mediante el ejercicio de la potestad consultiva. -----
33 Resolver lo que se plantea implicaría para este órgano contralor adoptar, con
34 carácter vinculante, decisiones particulares que no corresponden mediante el
35 ejercicio de la potestad consultiva. -----
36 En este sentido, debe mencionarse que una de las principales razones por las cuales
37 la Contraloría General no entra a definir situaciones concretas del sujeto
38 consultante, en el marco del ejercicio de esta función asesora, es no solo porque
39 estaría sustituyendo a quien le compete tomar las decisiones, sino también porque
40 fácilmente podría adoptarlas sin estar suficientemente informada de aspectos
41 esenciales del caso. -----
42 En forma de colaboración con sus dudas se adjuntan los siguientes oficios los que
43 el órgano contralor ha abordado temas relacionados con el proceso de legalización

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 de libros: 19094-2020, 09949-2023, 11390-2010, 04640-2016, 05549-2020, 11081-
2 2012, 13697-2017, 04525-2020. -----

3 Corolario de lo anterior, se concluye que al incumplir su consulta con los requisitos
4 antes establecidos resulta inadmisibile. Así las cosas y, atendiendo a lo regulado en
5 el artículo 9 de la misma normativa, se rechaza la presente gestión y se procede a
6 su 1 archivo sin más trámite. -----

7 Finalmente, le recordamos la importancia de registrarse y utilizar el Sistema de la
8 Potestad Consultiva, de manera que podamos brindarle un servicio más oportuno y
9 eficiente en la atención de su gestión. El mismo lo encuentra en nuestro sitio web
10 www.cgr.go.cr. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA. 3.1.** Darse por informados del
12 Oficio 0605 (DJ-0099); remitido por el señor Luis Alonso Richmond Portuguez,
13 Fiscalizador, División Jurídica. Contraloría General de la República. -----

14 **3.2** Se autoriza a la Auditoria Interna para la autorización de los libros de actas
15 oficiales de la Municipalidad de Quepos, puesto que es de suma importancia la
16 continuidad de este servicio administrativo, se autoriza al señor Lic. Elvin Condega
17 Díaz de la Auditoría Interna para la apertura y cierre de los libros de Actas del
18 Concejo Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
19 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
20 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**
21 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
22 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO EN FIRME.** -----

24 **Oficio 02** Oficio CCDRQM-003-2024, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda
25 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes
26 Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

27 **MINUTA DE REUNIÓN --**

28 **TEMA: REUNIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LA --**
29 **CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LOS MIEMBROS DEL**
30 **CCDR DE QUEPOS PERIODO 2024-2025. --**

31 **Fecha: 23 enero de 2024 --**

32 **Hora: 17:00 horas --**

33 **Lugar: Oficina del CDR de Quepos --**

34 **Participantes: --**

35 Carlos Jaimes Bravo, Unión Cantonal de Asociaciones --

36 Randall Cruz Jiménez, presidente CCDR de Quepos --

37 Hugo Arias Azofeifa, Regidor Municipal --

38 Kenneth Pérez Vargas, Regidor Municipal --

39 Jocelyn Miranda Román, CCDR de Quepos --

40 **Adjuntos: Lista de asistencia --**

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Agenda Propuesta --

1	Palabras del señor Carlos Jaimes y el señor Randall Cruz.
2	Breve reunión para valor las fechas de la asamblea general y detalles.
3	Acuerdos en firme tomados en reunión.

2

3 1. ORDEN DEL DÍA --

- 4
- 5 • Se inicia la reunión a las 17:10 am, con la participación del señor Carlos
6 Jaimes Bravo indicando como ha sido el proceso de la asamblea y elección
7 de miembros por parte de las asociaciones de desarrollo y según reglamento.
8 Indica también que es importante que en la asamblea se les haga la consulta
9 a los postulantes, ¿cuál es la intención y porque desea ser miembro de la
10 junta directiva del comité cantonal de deportes? Eso da más transparencia y
11 también es una manera que los delegados tenga un mejor panorama de cada
12 uno de los proponentes a la junta directiva. -----
 - 13 • Por otro lado, el señor Randall Cruz Jiménez indica que en el artículo 2
14 inciso c) no le queda claro sí los comités comunales también puedan
15 participar, por los demás del tribunal le hacen la observación y le indican
16 que son los de DINADECO. -----
 - 17 • Se revisa el calendario y el tribunal estipula las fechas para la recepción de
18 la documentación para el día 08 de febrero hasta las 17:00 y la asamblea
19 para el 16 de febrero del 2024 a las 18: 00 horas las asociaciones Deportivas
20 y para las Desarrollo a las 18:30 en el salón de sesiones de la Municipalidad
21 de Quepos. -----
 - 22 • Los requisitos para los delegados y los postulantes serán los indicados en el
23 **reglamento de nombramiento del CCDR de Quepos**. Se indica que para
24 las deportivas se debe de respetar la paridad de género ya que son dos
25 postulantes. -----
 - 26 • La publicación se hará en las diferentes redes sociales, así como la del
27 CCDR de Quepos y solamente se realizará publicidad en los medios locales
del cantón. -----

28 2. ACUERDOS: --

- 29
- 30 • Se acuerda que la fecha de apertura es el **24 de enero del 2024 hasta el 08**
31 **de febrero de 2024 hasta las 17:00 horas** y se envié al email:
comitedeportesquepos@gmail.com -----
 - 32 • Se acuerda que ver la documentación y requisitos para el **09 de febrero a**
33 **las 17:00** por parte del tribunal de la asamblea para levantar el padrón de
34 los delegados y postulantes. -----
 - 35 • Se acuerda que la asamblea se realizará el **16 de febrero** a las 18:00
36 Deportivas y a las 18: 30 las de Desarrollo en el salón de sesiones de la
37 Municipalidad de Quepos. -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

- 1 • Se acuerda que se publique en el medio local solamente para darle
2 publicidad y transparencia a la asamblea. -----

3 Finaliza la reunión al ser las 6:10pm del veintitrés de enero del 2024. **-HASTA**
4 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
6 Oficio CCDRQM-003-2024, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
7 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Recreación y Deportes Quepos. **Se**
8 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
9 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
10 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN.** -----

12 **Oficio 03.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Guillermo Rodolfo Jimenez
13 Quiros, Presidente de la Asociacion Acueducto Rural de Londres Aguirre, que
14 textualmente dice: “(...) -----

15 ASADA-LND-04-2024 --

16 **Asunto: Solicitud de préstamo de servicio de horas Backhoe Municipal. --**

17 Espero se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes en representación de la Junta
18 Directiva del Acueducto Rural de Londres del Distrito Naranjito Cantón de Quepos
19 con el propósito de solicitar el préstamo de horas de servicio de backhoe municipal
20 para realizar el proyecto de cambio de tubería e instalación de hidrante, antes que
21 las calles sean asfaltadas, esto con el fin de no ocasionar danos a las calles después
22 de asfaltadas, de mejorar la cañería y los ramales de distribución de agua potable a
23 la comunidad y a futuro solicitar el servicio de backhoe para futuras obras por venir
24 , les solicitamos a este concejo que quede este acuerdo en dispensa de trámite para
25 los fines consiguientes. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
27 Municipal, la nota SIN NUMERO, remitida por el señor Guillermo Rodolfo
28 Jimenez Quiros, Presidente de la Asociacion Acueducto Rural de Londres Aguirre.
29 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
30 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
31 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
32 **COMISIÓN.** -----

33 **Oficio 04.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor José Emiliano Gamboa
34 Carmona, que textualmente dice: “(...) -----

35 El motivo de esta nota es dar respuesta al comunicado recibido el día 25 de octubre
36 del año pasado, donde solicitan certificación registral y planos de las fincas

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 colindantes de la propiedad, en la cual se encontraría la calle que se pretende se
2 declare como publica.

3 Por con siguiente se aclara que la calle en sí no tiene colindantes, solo afectaría la
4 propiedad de la familia Gamboa Carmona, pues como se hace ver en el plano que
5 se adjuntó, se hace en tronque de calle pública a calle publica, y no afecta a ninguna
6 propiedad de vecinos.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
8 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la nota SIN NUMERO remitida por
9 el señor José Emiliano Gamboa Carmona. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
10 **(cinco votos).** -----

11 **Oficio 05.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Gustavo Alvarez Mora, que
12 textualmente dice: “(...) -----

13 **REF. NAMYOHO S.A. PM 188 --**

14 El suscrito, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de esta
15 sociedad, les solicito que en vista de que a la fecha no se ha resuelto la apelación
16 que se presentó contra la resolución RES-BI-005-2019 AVA-023-DV-19, en el año
17 2019, solicito se tenga por desistida dicha apelación y se continúe con los
18 procedimientos de otorgamiento de la concesión como corresponde.

19 En otro orden de cosas solicito atentamente copia digital de todo el expediente.

20 Para efectos de notificaciones señalo el correo gusedw@hotmail.com .-**HASTA**
21 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
23 Municipal, la nota SIN NUMERO, remitida por el señor Gustavo Alvarez Mora,
24 para que brinde el análisis y recomendación. **Se acuerda lo anterior por**
25 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
26 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
27 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

28 **Oficio 06.** Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Guillermo Rodriguez
29 Morales, de la Asociación Cívica Quepeña, que textualmente dice: “(...) -----

30 Por medio de la presente la Asociación Cívica Quepeña, solicita agregar a la lista
31 de puestos para Fiestas Quepos 2024 del 22 de febrero al 5 de marzo. 1 puesto de
32 comida mexicana 1 coctelera mexicana (con la licencia de licores correspondiente)
33 Con los mismos horarios de las actividades programadas de 2:30p.m hasta las 2:30
34 a.m. Dichas actividades ya cuentan con aprobación del Concejo Municipal.
35 Aprobación dada en Sesión Ordinaria No. 247-2023, celebrada el día lunes 08 de
36 mayo del 2023 y Acuerdo Ratificado en la Sesión Ordinaria 248-2023, celebrada el
37 lunes 15 de mayo de 2023. -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Sin más que agregar a la presente y agradeciendo de antemano su valiosa
2 colaboración como en años anteriores. Atenderemos notificaciones al correo
3 electrónico fiestasquepos01@hotmail.com o al teléfono 2777 4900. **-HASTA**
4 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
6 por el señor Guillermo Rodríguez Morales, presidente de la Asociación Cívica
7 Quepeña, para las Fiestas Quepos 2024, en el Campo Ferial de Paquita para las
8 fechas del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024. Aprobar la patente temporal para
9 un puesto de comida mexicana, una coctelera mexicana (con la licencia de licores
10 correspondiente) Con los mismos horarios de las actividades programadas de
11 2:30p.m hasta las 2:30 a.m. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
12 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
13 **de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**
14 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
16 **FIRME. SE ABSTIENE DE VOTAR EL SEÑOR KENNETH PEREZ**
17 **VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO, VOTA EN SU LUGAR EL SEÑOR**
18 **KEVIN GANNON VARGAS, REGIDOR SUPLENTE.** -----

19 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
20 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

21 **Informe 01.** Oficio MQ-DGF-002-2024, remitido por el Lic. Moisés Avendaño
22 Loria, Departamento de Gestión Financiera; que textualmente dice: "(...) -----

23 **Al contestar, refiérase al --**

24 **MQ-DGF-002-2024 --**

25 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE**
26 **DICIEMBRE 2023. --**

27 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,
28 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la
29 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-
30 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de
31 ejecución presupuestaria del mes de diciembre del 2023. Es importante indicar que
32 los ingresos del mes de diciembre del 2023 fueron por un monto de \$578.690.676,76
33 y los egresos del mes de diciembre del 2023 por un monto de \$3.275.552.725,12;
34 lo que representó un saldo negativo entre los ingresos y egresos en diciembre del
35 2023 de \$-2.696.862.048,36. Esto se debe a que si bien los ingresos en diciembre
36 del 2023 fueron considerablemente buenos (se recibieron los últimos tractos de los
37 ingresos relacionados con la transferencia de ley de los recursos de la ley 8114 por
38 parte del MOPT así como los recursos del impuesto al Cemento del Ministerio de
39 Gobernación y Policía, así como los recursos propios generados) los egresos fueron
40 superiores ya que en diciembre 2023 se pagaron transferencias por ley por

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 aproximadamente 127 millones más los gastos operativos ordinarios, así como
2 también se reportaron como gastos todos los compromisos adquiridos en el año
3 debidamente adquiridos y que no se han liquidado es decir no se ha recibido aún el
4 bien o servicio pero ya hay un compromiso formal adquirido entre las partes, todo
5 esto al amparo de lo que dicta el Artículo 116 del Código Municipal de Costa Rica,
6 Ley No.7794 y sus reformas); en donde en el 2023 los compromisos ascienden a
7 ¢2.784.132.646,50 ya que se adjudicaron proyectos de gran magnitud y que van
8 incluidos en el mismo, a saber el proyecto de “Colocación material granular
9 graduación C y mezcla asfáltica en caliente de 12,5 mm por 29 Km por
10 aproximadamente 1.600 millones de colones, la delegación policial por
11 aproximadamente 253 millones, los tubos para playa linda por aproximadamente
12 92 millones, compra de microbuses por aproximadamente 66 millones, compra de
13 flotilla de vehículos y motos por aproximadamente 65 millones, construcción de la
14 casa de la cultura por aproximadamente 109 millones de colones, mejoras en
15 malecón por 60 millones, mejoras en terminal de buses por aproximadamente 90
16 millones, construcción de aceras por aproximadamente 67 millones, entre los más
17 importantes. -----

18 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta
19 diciembre del 2023 que fueron de ¢8.017.375.489,03 y ¢6.878.696.810,04
20 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta diciembre del
21 2023 de ¢1.138.678.678,99 como superávit presupuestario del ejercicio 2023 (libre
22 y específico). -----

23 Por último, se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los
24 ingresos y egresos del mes de diciembre del 2023 así como el acumulado de enero
25 hasta diciembre del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes
26 de diciembre del 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de diciembre del
27 2023.pdf”). -----

28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----
41 -----
42 -----
43 -----
44 -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria
29-01-2024
Periodo 2020-2024

1

Anexo 2: Acumulado de egresos al mes de diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Diciembre de 2023	Acumulado hasta	Diciembre del 2023
Administración General			
Remuneraciones	65.871.145,85	839.471.630,32	12,20%
Servicios	10.983.076,45	50.495.249,86	0,73%
Materiales y Suministros	769.520,66	10.953.530,12	0,16%
Bienes Duraderos (Equipo sonido salón de sesiones nuevo)	1.700.000,00	1.700.000,00	0,02%
Transf. corrientes	12.526.286,19	33.853.529,36	0,49%
Sub-Total Administración General	91.850.029,15	936.473.939,66	13,61%
Auditoría Interna	5.930.699,63	90.614.421,87	1,32%
Sub-Total Auditoría	5.930.699,63	90.614.421,87	1,32%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos) Compra de vehículo y motos en diciembre y mobiliario oficinas	32.233.353,61	41.196.863,02	0,60%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	32.233.353,61	41.196.863,02	0,60%
Registro de deudas, fondos y transferencias	126.228.434,64	372.379.314,71	5,41%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y transferencias	126.228.434,64	372.379.314,71	5,41%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	256.242.517,03	1.440.664.539,26	20,94%
Programa II: Servicios Comunes			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	11.974.048,88	151.662.218,86	2,20%
Recolección de Basura	121.277.138,38	700.622.114,01	10,19%
Mantenimiento de Caminos y Calles	4.369.426,49	65.015.944,53	0,95%
Mantenimiento de Cementerios	745.716,00	11.649.561,70	0,17%
Parques, Obras y Ornato	1.500.000,00	3.226.210,73	0,05%
Mercados, Plazas y Ferias	9.032.007,49	70.994.435,56	1,03%
Educativos, Culturales y Deportivos	22.276.442,28	41.733.219,49	0,61%
Servicios Sociales y Complementarios	26.716.132,37	166.420.238,40	2,42%
Estacionamiento y Terminales	12.127.582,53	13.057.782,53	0,19%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre (Funcionamiento de la Unidad, Tubos Agua Playa Linda en Diciembre y Materiales Nahomi)	109.252.177,76	202.813.190,04	2,95%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	8.689.255,47	107.823.457,59	1,57%
Protección del Medio Ambiente	10.482.562,04	74.164.679,96	1,08%
Desarrollo Urbano	22.482.879,61	262.302.128,92	3,81%
Atención de Emergencias del Cantón	-	73.898,78	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	8.309.183,19	33.313.790,63	0,48%
Total Programa II: Servicios Comunes	369.234.552,49	1.904.872.871,73	27,69%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	182.876.208,60	755.340.789,21	10,98%
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Emergencias del Cantón (5.03.02.02)	10.422.000,00	15.409.500,00	0,22%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	32.654.617,60	53.301.827,00	0,77%
Proyecto 7 Mejoramiento vial sector Iglesia Católica Manuel Antonio C6-06-098 (5.03.02.07)	-	19.804.361,06	0,29%
Proyecto 8 Mejoramiento vial sector CECUDI C6-06-201 (5.03.02.08)	-	21.894.268,51	0,32%
Proyecto 10 Mejoramiento vial sector Paqueta C6-06-067 (5.03.02.10)	-	18.798.109,34	0,27%
Proyecto 11 Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (5.03.02.11)	206.955.282,73	285.788.676,73	4,15%
Proyecto 12 Colocación material granular graduación C y mezcla asfáltica en caliente de 12,5 mm en 12.074 MtsL (5.03.02.12)	903.969.920,00	903.969.920,00	13,14%
Proyecto 1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 (5.03.06.01)	66.672.294,00	66.672.294,00	0,97%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02) Delegación Playa Espadilla y Tubos Playa Linda Parcial	275.839.613,60	356.767.681,03	5,19%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3.540.316,35	43.446.876,25	0,63%
Proyecto 4 Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (5.03.06.04)	15.399.949,99	15.399.949,99	0,22%
Proyecto 5 Tramitar cambio todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos modalidad de alquiler (5.03.06.05)	2.112.215,20	2.112.215,20	0,03%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	2.626.323,17	12.639.336,40	0,18%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	1.289.479,89	8.859.183,53	0,13%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	3.097.211,92	6.106.170,23	0,09%
Proyecto 12 Mantener hospedaje pagina web mejorar pagina realizar al menos 1 tramite en linea (5.03.06.12)	7.200.000,00	7.200.000,00	0,10%
Proyecto 14 Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos (5.03.06.14)	24.316.177,00	24.316.177,00	0,35%
Proyecto 15 Infraestructura y Equipamiento Cantonal (5.03.06.15)	28.467.328,79	32.695.346,81	0,48%
Proyecto 16 Construcción Edificio Anexo de la Municipalidad de Aguirre actualmente Quepos Decreto N° 34554-H (5.03.06.16)	3.468.942,00	3.468.942,00	0,05%
Proyecto 21 Construcción de la Casa de la Cultura (5.03.06.21)	108.620.707,35	108.620.707,35	1,58%
Proyecto 25 Colocación material granular graduación C y mezcla asfáltica en caliente de 12,5 mm en 13.000 MtsL (5.03.06.25)	533.243.670,96	533.243.670,96	7,75%
Proyecto 26 Proyecto de accesibilidad educativa Equipo de transporte (5.03.06.26)	65.655.020,00	65.655.020,00	0,95%
Proyecto 27 Construcciones, adiciones y mejoras en Malecón de Quepos (5.03.06.27)	58.250.000,25	58.250.000,25	0,85%
Proyecto 28 Construcciones, adiciones y mejoras en Terminal de Buses (5.03.06.28)	70.000.000,00	70.000.000,00	1,02%
Proyecto 29 Renovación flotilla vehicular Municipalidad de Quepos (5.03.06.29)	37.428.376,20	37.428.376,20	0,54%
Proyecto 30 Acondicionamiento y mobiliario Salón de Sesiones (5.03.06.30)	5.970.000,00	5.970.000,00	0,09%
Total Programa III: Inversiones	2.650.075.655,60	3.533.159.399,05	51,36%
TOTAL DE EGRESOS DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2023	3.275.552.725,12	6.878.696.810,04	100,00%

2
3

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
2 Oficio MQ-DGF-002-2024, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del
3 Departamento de Gestión Financiera Municipal; que tiene como asunto: Informe de
4 Ejecución Presupuestaria de Diciembre 2023. **Se acuerda lo anterior por**
5 **unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 02.** Oficio Oficio MQ-DGF-071-2023, remitido por el Lic. Moisés
7 Avendaño Loria, Departamento de Gestión Financiera; que textualmente dice:
8 “(...) -----

9 **Al contestar, refiérase al --**
10 **MQ-DGF-071-2023 --**

11 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE**
12 **NOVIEMBRE 2023. --**

13 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,
14 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la
15 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-
16 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de
17 ejecución presupuestaria del mes de noviembre del 2023. Es importante indicar que
18 los ingresos del mes de noviembre del 2023 fueron por un monto ¢298.675.010,07
19 y los egresos del mes de noviembre del 2023 por un monto de ¢504.950.659,78; lo
20 que representó un saldo negativo entre los ingresos y egresos en noviembre del 2023
21 de ¢-206.275.649,71. Esto se debe a que los ingresos en noviembre del 2023 fueron
22 similares a años anteriores relativamente bajos y aunque se recibió un tracto de los
23 ingresos relacionados con la transferencia de ley de los recursos de la ley 8114 por
24 parte del MOPT los egresos fueron superiores ya que hubo pago de aguinaldos en
25 noviembre 2023. -----

26 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta
27 noviembre del 2023 que fueron de ¢7.438.684.812,27 y ¢3.603.144.084,92
28 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta noviembre del
29 2023 de ¢3.835.540.727,35. -----

30 Por último, se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los
31 ingresos y egresos del mes de noviembre del 2023 así como el acumulado de enero
32 hasta noviembre del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes
33 de noviembre del 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de noviembre del
34 2023.pdf”).-----

35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria
29-01-2024
Periodo 2020-2024

1

Anexo 2: Acumulado de egresos al mes de noviembre del 2023

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA NOVIEMBRE DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Noviembre de 2023	Acumulado hasta Noviembre del 2023	
Administración General			
Remuneraciones	135.757.949,24	773.600.484,47	21,47%
Servicios	2.935.748,37	39.512.173,41	1,10%
Materiales y Suministros	532.969,52	10.184.009,46	0,28%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	78.900,00	21.327.243,17	0,59%
Sub-Total Administración General	139.305.567,13	844.623.910,51	23,44%
Auditoría Interna	11.401.487,46	84.683.722,24	2,35%
Sub-Total Auditoría	11.401.487,46	84.683.722,24	2,35%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	1.510.712,14	8.963.509,41	0,25%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	1.510.712,14	8.963.509,41	0,25%
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	246.150.880,07	6,83%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y transferencias	-	246.150.880,07	6,83%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	152.217.766,73	1.184.422.022,23	32,87%
Programa II: Servicios Comunes			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	22.306.080,05	139.688.169,98	3,88%
Recolección de Basura	50.891.551,12	579.344.975,63	16,08%
Mantenimiento de Caminos y Calles	7.632.900,91	60.646.518,04	1,68%
Mantenimiento de Cementerios	1.637.519,29	10.903.845,70	0,30%
Parques, Obras y Ornato	-	1.726.210,73	0,05%
Mercados, Plazas y Ferias	10.731.930,28	61.962.428,07	1,72%
Educativos, Culturales y Deportivos	10.181.001,56	19.456.777,21	0,54%
Servicios Sociales y Complementarios	22.598.176,09	139.704.106,03	3,88%
Estacionamiento y Terminales	84.320,00	930.200,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	15.267.888,28	93.561.012,28	2,60%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	15.827.320,22	99.134.202,12	2,75%
Protección del Medio Ambiente	13.924.902,73	63.682.117,92	1,77%
Desarrollo Urbano	33.449.682,80	239.819.249,31	6,66%
Atención de Emergencias del Cantón	44.400,00	73.898,78	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	1.353.000,00	25.004.607,44	0,69%
Total Programa II: Servicios Comunes	205.930.673,33	1.535.638.319,24	42,62%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	100.183.499,29	572.464.580,61	15,89%
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Emergencias del Cantón (5.03.02.02)	-	4.987.500,00	0,14%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	84.602,16	20.647.209,40	0,57%
Proyecto 7 Mejoramiento vial sector Iglesia Católica Manuel Antonio C6-06-098 (5.03.02.07)	-	19.804.361,06	0,55%
Proyecto 8 Mejoramiento vial sector CECUDI C6-06-201 (5.03.02.08)	-	21.894.268,51	0,61%
Proyecto 10 Mejoramiento vial sector Paquita C6-06-067 (5.03.02.10)	-	18.798.109,34	0,52%
Proyecto 11 Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (5.03.02.11)	-	78.833.394,00	2,19%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02)	40.382.288,19	80.928.067,43	2,25%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3.550.581,45	39.906.559,90	1,11%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	1.059.669,63	10.013.013,23	0,28%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	646.100,27	7.569.703,64	0,21%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	201.443,65	3.008.958,31	0,08%
Proyecto 15 Infraestructura y Equipamiento Cantonal (5.03.06.15)	694.035,08	4.228.018,02	0,12%
Total Programa III: Inversiones	146.802.219,72	883.083.743,45	24,51%
TOTAL DE EGRESOS DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA NOVIEMBRE DE 2023	504.950.659,78	3.603.144.084,92	100,00%

2

3

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
2 Oficio MQ-DGF-071-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del
3 Departamento de Gestión Financiera Municipal; que tiene como asunto: Informe de
4 Ejecución Presupuestaria de Noviembre 2023. **Se acuerda lo anterior por**
5 **unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-0008-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
7 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

8 **Asunto: Ausencia a Sesión Ordinaria --**

9 Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para comunicarles, con todo respeto,
10 que el día de ayer lunes 15 de enero de 2024 no pude asistir a la Sesión Ordinaria
11 del Concejo Municipal debido a que ya contaba con una gira programada y de la
12 cual no pude terminar a tiempo para la sesión, por lo que, delegue la representación
13 de la Alcaldía a la señora Vera Elizondo Murillo, Vice Alcaldesa Primera, lo
14 anterior basado en el Artículo 17, Inciso c del Código Municipal.- **HASTA AQUÍ**
15 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
17 Oficio MQ-ALCK-0008-2023, remitido por el Señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde
18 Municipal de Quepos; que tiene como asunto: Ausencia a Sesión Ordinaria. **Se**
19 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-0017-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
21 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-182-
22 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández, Unidad Gestión Vial; que
23 textualmente dice: “(...) -----

24 **Asunto:** Detalle sitios en donde serán utilizadas las vigas compradas al MOPT. ----

25 **Referencia:** MQ-CM-1838-23-2020-2024. --

26 Por este medio le extiendo un cordial saludo y a la vez en vista de la solicitud del
27 honorable Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria NO.297-2023, Acuerdo
28 No. 17 en donde requiere el detalle de los sitios exactos en los cuales serán
29 utilizadas las vigas que se compraran al MOPT, a continuación le detallo; -----

30 **1.** Puente sobre el camino Público con código C6-06-062 Cerritos, Rio canas puente
31 Parcelas de Cerritos. -----

32 **2.** Puente sobre el camino Público con código C6-06-015 Silencio San Cristóbal
33 puente sobre quebrada la Sapera. -----

34 Nota Aclaratoria: En relación a este punto No. 2, se debe aclarar que por un error
35 de digitalización en el oficio MQ-UDI-VIAL-456-2023 se indicó que unas vigas
36 iban a ser utilizadas en un puente sobre el código de camino C6-06-025 (código de

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 acceso a la comunidad de Silencio) siendo lo **correcto el código C6-06-015 como**
2 **se mencionó en el punto anterior.** -----

3 **3.** Puente sobre el camino Público con código 6-06-158 Comunidad de Dos Bocas.

4 **4.** Se estarán construyendo dos Puentes sobre el camino Público con código 6-06-
5 020 Comunidad de las Nubes de Matapalo. -----

6 **Nota Aclaratoria:** En relación a este punto **No. 4**, se debe aclarar que por un error
7 de digitalización en el oficio **MQ-UDI-VIAL-456-2023** se indicó que unas vigas
8 iban a ser utilizadas en un puente sobre el código de camino C6-06-038 siendo lo
9 correcto el código C6-06-015 como se mencionó en el punto anterior.- **HASTA**
10 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el oficio MQ-UDI-
12 VIAL-182-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernandez, Unidad Gestión
13 Vial, que tiene como asunto: detalle sitios en donde serán utilizadas las vigas
14 compradas al MOPT, a la Comisión Municipal Permanente de Obra Pública. **Se**
15 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

16 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-0019-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
17 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-08-2024,
18 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
19 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

20 Referencia: Acuerdo de Junta Directiva SJD-393-2023 --

21 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus gestiones, asimismo, visto el
22 nuevo Formulario de Inspección de Campo Municipal, el cual se comunicó por
23 medio del oficio G-2844-2023 del Gerente General del ICT v se conoció mediante
24 el acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el
25 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 300-2023, celebrada el día
26 martes 26 de diciembre del 2023. -----

27 Con el debido respeto, se destaca que, de acuerdo con las atribuciones conferidas
28 en los artículos 34 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y 21 de su Reglamento, la
29 responsabilidad exclusiva de proporcionar la información requerida en dicho
30 formulario recae únicamente en el Inspector Municipal. Por lo tanto, se solicita
31 atentamente que la firma en el formulario de inspección de campo sea realizada
32 únicamente por el Inspector Municipal de Zona Marítimo Terrestre, quien en el
33 lugar de la inspección es el encargado de verificar medidas de lote, existencias de
34 construcciones, retiros, alturas, cobertura, condiciones del terreno, entre otros
35 aspectos relevantes. -----

36 Esta medida garantizará la precisión y la coherencia en la recopilación de datos, va
37 que el Inspector Municipal de Zona Marítimo Terrestre es la autoridad directamente
38 involucrada en la inspección y posee un conocimiento detallado de los aspectos a
39 evaluar. Evitar la participación de otros funcionarios que no estuvieron presentes
40 en la inspección contribuirá a mantener la.- **HASTA AQUÍ LA**
41 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
2 el Oficio MQ-UZMT-08-2024, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,
3 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que tiene como referencia: Acuerdo de
4 Junta Directiva SJD-393-2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
5 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
6 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
7 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

8 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-0020-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
9 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-414-2023,
10 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
11 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

12 **Asunto: Archivo de expediente solicitud de concesión PL-195-PRI --**

13 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con todo
14 respeto, esta Unidad emite criterio referente al expediente de solicitud de concesión
15 PL-195-PRI registrado a nombre de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad
16 Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, representada por Fernández Zárata José
17 Pablo, cédula 1-1188-0308; sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa
18 Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, por un área de
19 10000 metros cuadrados, por lo siguiente: --

20 **ANTECEDENTES --**

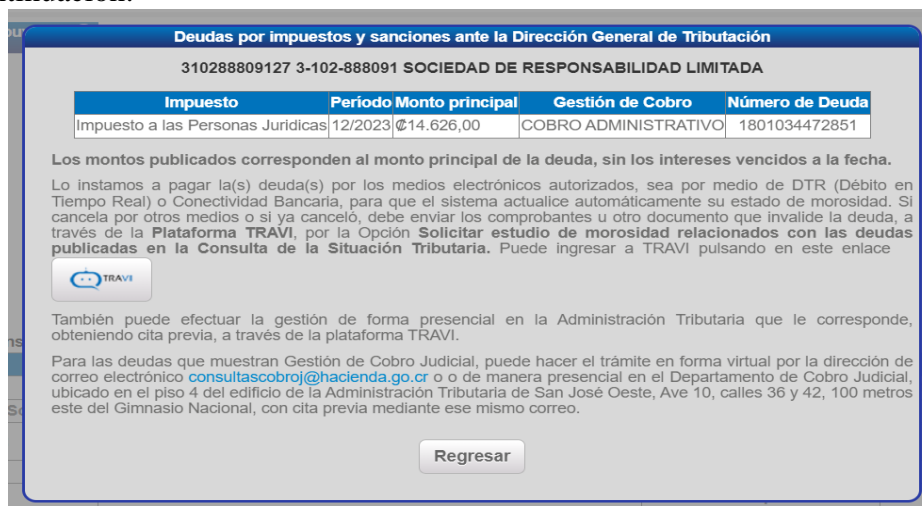
- 21 1. El 20 de octubre de 2023, el señor Fernández Zárata José Pablo, cédula 1-1188-
22 0308, representante de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada,
23 cédula jurídica 3-102-888091, de calidades supra citadas, presentó ante esta
24 Municipalidad, una solicitud de concesión a nombre de su representada, sobre
25 un terreno con una medida de 10000 metros cuadrados, los linderos son los
26 siguientes: Norte: Municipalidad de Quepos, al Sur: Calle Pública (Zona
27 Pública), Este: Municipalidad de Quepos y Oeste: Municipalidad de Quepos,
28 según plano (croquis) de agrimensura aportado. -----
- 29 2. La solicitud de concesión no cuenta con el timbre del Colegio de Abogados y
30 Abogadas de Costa Rica. -----
- 31 3. Se presentó una copia simple de la certificación del capital accionario. -----
- 32 4. Se aportaron dos copias del pago de unos timbres del Colegio de Abogados y
33 Abogadas de Costa Rica. -----
- 34 5. El plano (croquis) de agrimensura aportado carece del nombre y la firma de
35 profesional responsable de su elaboración. -----
- 36 6. Que según la consulta realiza en línea en la página del Ministerio de Hacienda,
37 Administración Tributaria Virtual, Consulta Situación Tributaria en el siguiente
38 link: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx> el 24 de
39 noviembre del 2023 al ser 7:39 horas con 39 segundos, 3-102-888091 Sociedad
40 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, presenta una

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 morosidad en el pago del impuesto de personas jurídicas como se muestra a
2 continuación:



3
4



5

6 7. Según el montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura
7 aportado, sobre la lámina de zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-
8 Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional
9 (IGN)) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano
10 (croquis), se determinó que el terreno solicitado en concesión, se ubica en Playa
11 Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, jurisdicción de
12 esta Municipalidad. -----

13 **SOBRE EL CASO --**

- 14 **A.** Que en el diario Oficial La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, se
15 publicó el Plan Regulador Integral Matapalo – Barú, el cual abarca el sector de
16 Playa Linda, lugar donde se ubica el terreno solicitado en concesión por 3-102-
17 888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091.
18 **B.** El sector costero referido, cuenta con la certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-
19 CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico
20 Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente
21 y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado (PNE)

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

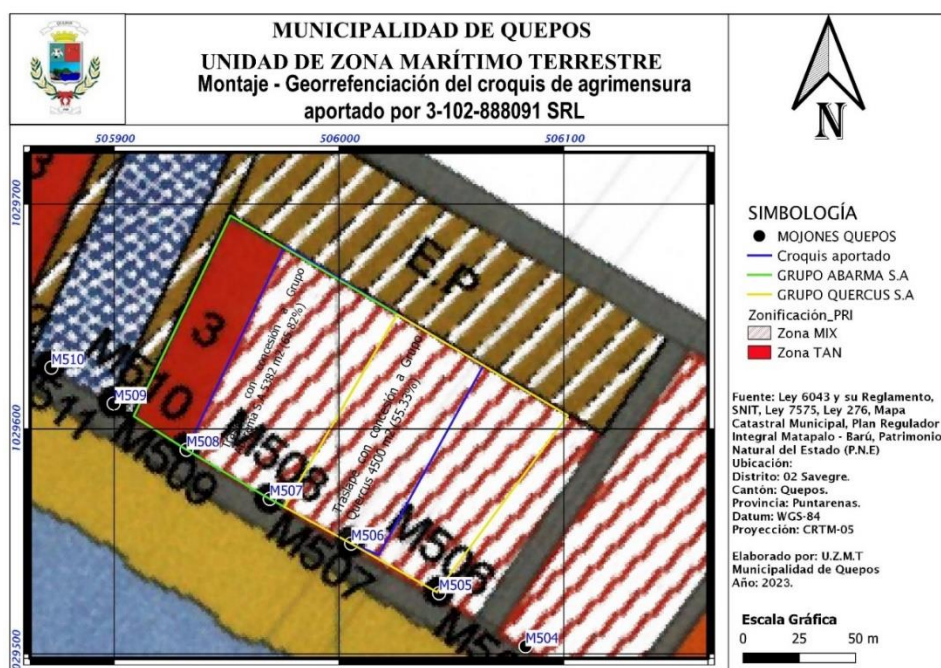
- 1 del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral
2 Matapalo-Barú. -----
- 3 **C.** El artículo 27 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, establece:
4 *“Artículo 27. -Toda solicitud de concesión podrá*
5 *presentarse ante la municipalidad en la fórmula*
6 *autorizada por el ICT, o mediante una solicitud que llene*
7 *los requisitos establecidos en la ley N° 6043 y su*
8 *reglamento. --*
9 *Cualquier gestión que se haga en materia de concesiones*
10 *ya sea ante la municipalidad, ICT, u otro organismo*
11 *contemplado en la ley, deberá ser autenticada por un*
12 *abogado y llevará el respectivo timbre del Colegio de*
13 *Abogados. --*
14 *(Así reformado por el Artículo 1° del decreto ejecutivo*
15 *N° 29059- MP- MEIC-TUR del 03 de noviembre del*
16 *2000)” --*
- 17 **D.** El artículo 29 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, establece: --
18 *“Artículo 29.-Requisitos para la presentación de planos*
19 *de agrimensura. Para la inscripción de planos de*
20 *agrimensura será necesario presentar un original, que*
21 *deberá ser nítido para efectos de su reproducción y*
22 *contener lo siguiente: --*
23 *a. Firma del profesional de su puño y letra o su firma*
24 *electrónica. --*
25 *b. Constancia de haber cancelado los aranceles e*
26 *impuestos correspondientes. --*
27 *c. Aprobación de la fiscalía del Colegio de Ingenieros*
28 *Topógrafos; y --*
29 *d. Los visados exigidos por ley. --*
- 30 **E.** Por su parte el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional,
31 establece en lo que interesa: --
32 *“Artículo 33. Requisitos para la inscripción de planos.*
33 *Los planos de agrimensura que se presenten para su*
34 *inscripción deberán contener los siguientes requisitos:*
35 *a. Firma responsable: Firma digital o electrónica del*
36 *profesional responsable;...” --*
- 37 **F.** Realizado el montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura
38 aportado, sobre la lámina de zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-
39 Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional
40 (IGN)) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano
41 (croquis), se determinó que el área solicitada en concesión por 3-102-888091
42 Sociedad de Responsabilidad Limitada, traslapa en su totalidad (100%) con las
43 concesiones otorgadas a Grupo Abarema G.A Sociedad Anónima, cédula
44 jurídica número 3-101-433621, finca matricula número 6-2569-Z—000, plano

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 de catastro número P- 1851403-2015 y con la concesión otorgada a Grupo
2 Quercus Robur GQR Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-
3 436013, finca matricula número 6-2558-Z—000, plano de catastro número P-
4 1820191-2015, concesiones debidamente aprobadas por la Municipalidad de
5 Quepos, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) e inscritas ante el Registro
6 Nacional de Concesiones. Además, el plano (croquis) de agrimensura aportado
7 abarca 25 m² de área de estacionamiento público y 70 m² de Área Núcleo para
8 Atracciones- Comercio (TAN 3), que no está solicitando en concesión, tal y
9 como se muestra en la siguiente imagen: --



10 En concordancia con lo anterior, esta Unidad con fundamento en los hechos
11 expuestos y considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y
12 por consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se
13 recomienda se archive- deniegue la solicitud de concesión presentada por
14 Fernández Zárate José Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un terreno ubicado en el
15 sector costero de Playa Linda, por un área de 10000 m², expediente número PL-
16 195-PRI. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----
17

18 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos
19 el oficio MQ-UZMT-414-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga.
20 Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Por lo expuesto y en
21 concordancia con lo anterior, con fundamento en los hechos expuestos y
22 considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y por
23 consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se
24 archiva-deniega la solicitud de concesión presentada por Fernández Zárate José
25 Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Linda, por un área de 10000 m², expediente número PL-195-PRI. **Se acuerda lo**
2 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
3 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
4 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-0021-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
6 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-415-2023,
7 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
8 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

9 **Asunto: Archivo de expediente solicitud de concesión PL-196-PRI --**

10 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con todo
11 respeto, esta Unidad emite criterio referente al expediente de solicitud de concesión
12 PL-196-PRI registrado a nombre de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad
13 Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, representada por Fernández Zárate José
14 Pablo, cédula 1-1188-0308; sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa
15 Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, por un área de
16 10000 metros cuadrados, por lo siguiente: --

17 **ANTECEDENTES --**

- 18 1. El 20 de octubre de 2023, el señor Fernández Zárate José Pablo, cédula 1-1188-
19 0308, representante de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada,
20 cédula jurídica 3-102-888091, de calidades supra citadas, presentó en la
21 Plataforma de Servicios de esta Municipalidad, una solicitud de concesión a
22 nombre de su representada, sobre un terreno con una medida de 10000 metros
23 cuadrados, los linderos son los siguientes: Norte: Municipalidad de Quepos, al
24 Sur: Calle Pública, Este: Municipalidad de Quepos y Oeste: Municipalidad de
25 Quepos, según plano (croquis) de agrimensura aportado. --
- 26 2. La solicitud de concesión no cuenta con el timbre del Colegio de Abogados y
27 Abogadas de Costa Rica. --
- 28 3. Se presentó una copia simple de la certificación del capital accionario. --
- 29 4. Se aportaron dos copias del pago de unos timbres del Colegio de Abogados y
30 Abogadas de Costa Rica. --
- 31 5. El plano (croquis) de agrimensura aportado carece del nombre y la firma de
32 profesional responsable de su elaboración. --
- 33 6. Que según la consulta realiza en línea en la página del Ministerio de Hacienda,
34 Administración Tributaria Virtual, Consulta Situación Tributaria en el siguiente
35 link: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx> el 24 de
36 noviembre del 2023 al ser 7:39 horas con 39 segundos, 3-102-888091 Sociedad
37 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, presenta una
38 morosidad en el pago del impuesto de personas jurídicas como se muestra a
39 continuación: --

Acta N° 306-2024 Ordinaria
29-01-2024
Periodo 2020-2024


Deudas por impuestos y sanciones ante la Dirección General de Tributación

310288809127 3-102-888091 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Impuesto	Periodo	Monto principal	Gestión de Cobro	Número de Deuda
Impuesto a las Personas Jurídicas	12/2023	€14.626,00	COBRO ADMINISTRATIVO	1801034472851

Los montos publicados corresponden al monto principal de la deuda, sin los intereses vencidos a la fecha.

Lo instamos a pagar la(s) deuda(s) por los medios electrónicos autorizados, sea por medio de DTR (Débito en Tiempo Real) o Conectividad Bancaria, para que el sistema actualice automáticamente su estado de morosidad. Si cancela por otros medios o si ya canceló, debe enviar los comprobantes u otro documento que invalide la deuda, a través de la **Plataforma TRAVI**, por la Opción **Solicitar estudio de morosidad relacionados con las deudas publicadas en la Consulta de la Situación Tributaria**. Puede ingresar a TRAVI pulsando en este enlace



También puede efectuar la gestión de forma presencial en la Administración Tributaria que le corresponde, obteniendo cita previa, a través de la plataforma TRAVI.

Para las deudas que muestran Gestión de Cobro Judicial, puede hacer el trámite en forma virtual por la dirección de correo electrónico consultascobroj@hacienda.go.cr o de manera presencial en el Departamento de Cobro Judicial, ubicado en el piso 4 del edificio de la Administración Tributaria de San José Oeste, Ave 10, calles 36 y 42, 100 metros este del Gimnasio Nacional, con cita previa mediante ese mismo correo.

1
2

Datos IPJ

Número de declaración tributario	Identificación del contribuyente	Nombre del Contribuyente	Impuesto	Periodo	Cancelado	Estado declaración
1801034472851	310288809127	3-102-888091 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Impuesto a las Personas Jurídicas	2023	No	MOROSO

3
4
5
6
7
8
9
10

7. Según montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura aportado, sobre la lámina de zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano (croquis), se determinó que el terreno solicitado en concesión, se ubica en Playa Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, jurisdicción de esta Municipalidad. --

11
12
13
14
15
16
17
18
19

SOBRE EL CASO --

- A. En el diario Oficial La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, se publicó el Plan Regulador Integral Matapalo – Barú, el cual abarca el sector de Playa Linda, lugar donde se ubica el terreno solicitado en concesión por 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091. -----
- B. El sector costero referido, cuenta con la certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAЕ), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado (PNE)

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

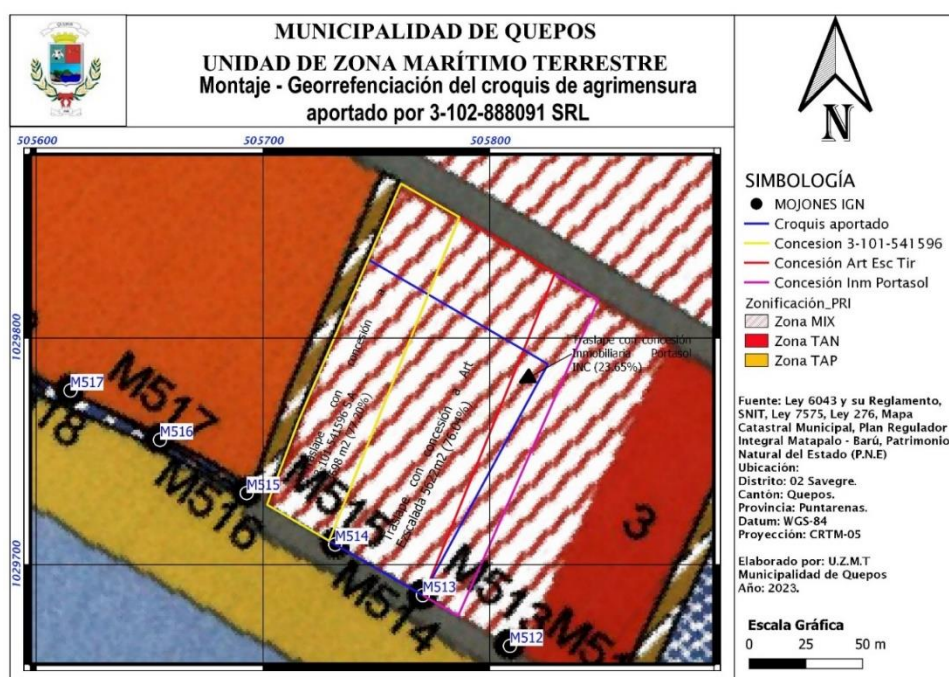
- 1 del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral
2 Matapalo-Barú. --
- 3 **C.** El artículo 27 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, establece:
4 *“Artículo 27. --Toda solicitud de concesión podrá*
5 *presentarse ante la municipalidad en la fórmula*
6 *autorizada por el ICT, o mediante una solicitud que*
7 *llene los requisitos establecidos en la ley N° 6043 y su*
8 *reglamento. --*
9 *Cualquier gestión que se haga en materia de*
10 *concesiones ya sea ante la municipalidad, ICT, u otro*
11 *organismo contemplado en la ley, deberá ser*
12 *autenticada por un abogado y llevará el respectivo*
13 *timbre del Colegio de Abogados. --*
14 *(Así reformado por el Artículo 1° del decreto*
15 *ejecutivo N° 29059- MP- MEIC-TUR del 03 de*
16 *noviembre del 2000)” --*
- 17 **D.** El artículo 29 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, establece:
18 *“Artículo 29.-Requisitos para la presentación de*
19 *planos de agrimensura. Para la inscripción de planos*
20 *de agrimensura será necesario presentar un original,*
21 *que deberá ser nítido para efectos de su reproducción*
22 *y contener lo siguiente:--*
23 *a. Firma del profesional de su puño y letra o su firma*
24 *electrónica. --*
25 *b. Constancia de haber cancelado los aranceles e*
26 *impuestos correspondientes. --*
27 *c. Aprobación de la fiscalía del Colegio de Ingenieros*
28 *Topógrafos; y --*
29 *d. Los visados exigidos por ley.*
- 30 **E.** Por su parte el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional,
31 establece en lo que interesa: --
32 *“Artículo 33. Requisitos para la inscripción de*
33 *planos. Los planos de agrimensura que se presenten*
34 *para su inscripción deberán contener los siguientes*
35 *requisitos: --*
36 *a. Firma responsable: Firma digital o electrónica del*
37 *profesional responsable;...” --*
- 38 **F.** Realizado el montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura
39 aportado, sobre la lámina de zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-
40 Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional
41 (IGN) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano
42 (croquis), se determinó que el área solicitada en concesión por 3-102-888091
43 Sociedad de Responsabilidad Limitada, traslapa totalidad (100%) con las
44 concesiones otorgadas a 3-101-541596 Sociedad Anónima, cédula jurídica

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 número 3-101-541596, finca matricula número 6-2592-Z—000, plano catastro
2 número P- 1923703-2016, con la concesión otorgada a Artículos de Escalda y
3 Tirolesa Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-460940, finca
4 matricula número 6-2559-Z—000, plano catastro número P- 1859859-2015, y
5 con la concesión otorgada a Inmobiliaria Portasol INC Sociedad Anónima,
6 cédula jurídica número 3-101-425343, finca matricula número 6-2561-Z—000,
7 plano catastro número P- 1859925-2015, concesiones debidamente aprobadas
8 por la Municipalidad de Quepos, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) e
9 inscrita una ante el Registro Nacional de Concesiones, tal y como se muestra en
10 la siguiente imagen: --



11
12 En concordancia con lo anterior, esta Unidad con fundamento en los hechos
13 expuestos y considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y
14 por consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se
15 recomienda se archive- deniegue la solicitud de concesión presentada por 3-102-
16 888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091,
17 representada por Fernández Zárata José Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un
18 terreno ubicado en el sector costero de Playa Linda, por un área de 10000 m²,
19 expediente número PL-196-PRI. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar Acoger en todos sus
21 términos el oficio MQ-UZMT-415-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña
22 Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Por lo
23 expuesto y en concordancia con lo anterior, con fundamento en los hechos
24 expuestos y considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y
25 por consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 archiva- deniega la solicitud de concesión presentada por 3-102-888091 Sociedad
2 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, representada por
3 Fernández Zárate José Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un terreno ubicado en el
4 sector costero de Playa Linda, por un área de 10000 m², expediente número PL-
5 196-PRI. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
6 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
7 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

9 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCK-0022-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
10 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-413-2023,
11 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
12 Terrestre; que textualmente dice: "(...) -----

13 **Asunto: Archivo de expediente solicitud de concesión PL-194-PRI --**

14 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con todo
15 respeto, esta Unidad emite criterio referente al expediente de solicitud de concesión
16 PL-194-PRI registrado a nombre de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad
17 Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, representada por Fernández Zárate José
18 Pablo, cédula 1-1188-0308; sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa
19 Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, por un área de
20 13400 m², por lo siguiente: --

21 **ANTECEDENTES --**

- 22 1. El 20 de octubre de 2023, el señor Fernández Zárate José Pablo, cédula 1-1188-
23 0308, representante de 3-102-888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada,
24 cédula jurídica 3-102-888091, de calidades supra citadas, presentó en la
25 Plataforma de Servicios de esta Municipalidad una solicitud de concesión a
26 nombre de su representada, sobre un terreno con una medida de 13400 metros
27 cuadrados, los linderos son los siguientes: al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona
28 Pública, Este: Municipalidad de Quepos y Oeste: Municipalidad de Quepos,
29 según el plano (croquis) de agrimensura aportado. -----
- 30 2. La solicitud de concesión no cuenta con el timbre del Colegio de Abogados y
31 Abogadas de Costa Rica. -----
- 32 3. Se presentó una copia simple de la certificación del capital accionario. -----
- 33 4. Se aportaron dos copias del pago de unos timbres del Colegio de Abogados y
34 Abogadas de Costa Rica. -----
- 35 5. El plano (croquis) de agrimensura aportado carece del nombre y la firma de
36 profesional responsable de su elaboración. -----
- 37 6. Que según la consulta realiza en línea en la página del Ministerio de Hacienda,
38 Administración Tributaria Virtual, Consulta Situación Tributaria en el siguiente
39 link: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx> el 24 de
40 noviembre del 2023 al ser 7:39 horas con 39 segundos, 3-102-888091 Sociedad
41 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091, presenta una

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 morosidad en el pago del impuesto de personas jurídicas como se muestra a
2 continuación: --

The screenshot shows a web page titled "Deudas por impuestos y sanciones ante la Dirección General de Tributación". It displays the following information:

Impuesto	Período	Monto principal	Gestión de Cobro	Número de Deuda
Impuesto a las Personas Jurídicas	12/2023	€14.626,00	COBRO ADMINISTRATIVO	1801034472851

Los montos publicados corresponden al monto principal de la deuda, sin los intereses vencidos a la fecha.

Lo instamos a pagar la(s) deuda(s) por los medios electrónicos autorizados, sea por medio de DTR (Débito en Tiempo Real) o Conectividad Bancaria, para que el sistema actualice automáticamente su estado de morosidad. Si cancela por otros medios o si ya canceló, debe enviar los comprobantes u otro documento que invalide la deuda, a través de la Plataforma TRAVI, por la Opción **Solicitar estudio de morosidad relacionados con las deudas publicadas en la Consulta de la Situación Tributaria**. Puede ingresar a TRAVI pulsando en este enlace

También puede efectuar la gestión de forma presencial en la Administración Tributaria que le corresponde, obteniendo cita previa, a través de la plataforma TRAVI.

Para las deudas que muestran Gestión de Cobro Judicial, puede hacer el trámite en forma virtual por la dirección de correo electrónico consultascobroj@hacienda.go.cr o de manera presencial en el Departamento de Cobro Judicial, ubicado en el piso 4 del edificio de la Administración Tributaria de San José Oeste, Ave 10, calles 36 y 42, 100 metros este del Gimnasio Nacional, con cita previa mediante ese mismo correo.

Regresar

3
4

The screenshot shows a web page titled "Datos IPJ" with the following table:

Número de declaración tributario	Identificación del contribuyente	Nombre del Contribuyente	Impuesto	Período	Cancelado	Estado declaración
1801034472851	310288809127	3-102-888091 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Impuesto a las Personas Jurídicas	2023	No	MOROSO

Regresar

5

6 7. Según el montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura
7 aportado, sobre la lámina zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-
8 Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional
9 (IGN) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano
10 (croquis), se determinó que el terreno solicitado en concesión, se ubica en Playa
11 Linda, Distrito Savegre, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, jurisdicción de
12 esta Municipalidad. -----

13 **SOBRE EL CASO --**

14 **A.** En el diario Oficial La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, se publicó
15 el Plan Regulador Integral Matapalo – Barú, el cual abarca el sector de Playa
16 Linda, lugar donde se ubica el terreno solicitado en concesión por 3-102-888091
17 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091. -----

18
19 **B.** El sector costero referido, cuenta con la certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-
20 CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente
2 y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado (PNE)
3 del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral
4 Matapalo-Barú.-----

5 **C.** El artículo 27 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, establece:

6 *“Artículo 27.—Toda solicitud de concesión podrá*
7 *presentarse ante la municipalidad en la fórmula*
8 *autorizada por el ICT, o mediante una solicitud que*
9 *llene los requisitos establecidos en la ley N° 6043 y su*
10 *reglamento. --*

11 *Cualquier gestión que se haga en materia de*
12 *concesiones ya sea ante la municipalidad, ICT, u otro*
13 *organismo contemplado en la ley, deberá ser*
14 *autenticada por un abogado y llevará el respectivo*
15 *timbre del Colegio de Abogados. --*

16 *(Así reformado por el Artículo 1° del decreto*
17 *ejecutivo N° 29059- MP- MEIC-TUR del 03 de*
18 *noviembre del 2000)” --*

19 **D.** El artículo 29 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, establece: --

20 *“Artículo 29.-Requisitos para la presentación de*
21 *planos de agrimensura. Para la inscripción de planos*
22 *de agrimensura será necesario presentar un original,*
23 *que deberá ser nítido para efectos de su reproducción*
24 *y contener lo siguiente: --*

25 *a. Firma del profesional de su puño y letra o su firma*
26 *electrónica. --*

27 *b. Constancia de haber cancelado los aranceles e*
28 *impuestos correspondientes. --*

29 *c. Aprobación de la fiscalía del Colegio de Ingenieros*
30 *Topógrafos; y --*

31 *d. Los visados exigidos por ley. --*

32 **E.** Por su parte el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional,
33 establece en lo que interesa: --

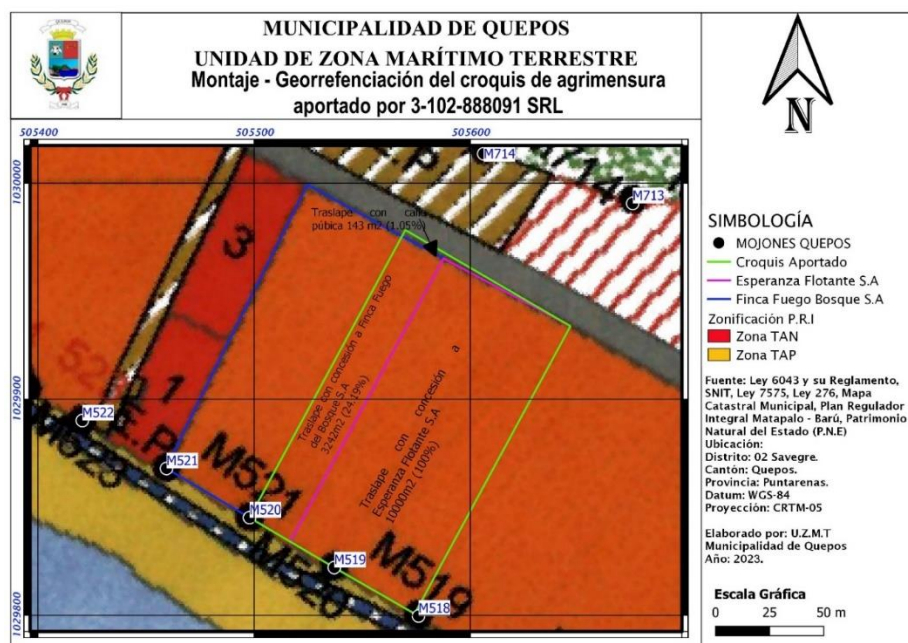
34 *“Artículo 33. Requisitos para la inscripción de*
35 *planos. Los planos de agrimensura que se presenten*
36 *para su inscripción deberán contener los siguientes*
37 *requisitos: --*

38 *a. Firma responsable: Firma digital o electrónica del*
39 *profesional responsable;...” --*

40 **F.** Realizado el montaje- georreferenciación del plano (croquis) de agrimensura
41 aportado, sobre la lámina de zonificación del Plan Regulador Integral Matapalo-
42 Barú, utilizando como referencia los mojones del Instituto Geográfico Nacional
43 (IGN) y las coordenadas CRTM-05 del derrotero indicadas en dicho plano
44 (croquis), se determinó que el área solicitada en concesión por 3-102-888091

Acta N° 306-2024 Ordinaria
29-01-2024
Periodo 2020-2024

1 Sociedad de Responsabilidad Limitada, traslapa en su totalidad (100%) con las
 2 concesiones otorgadas a Esperanza Flotante Sociedad Anónima, cédula jurídica
 3 número 3-101-293931, finca matricula número 6-2630-Z—000, plano de
 4 catastro número P-1926922-2016 y la concesión otorgada a Finca Fuego del
 5 Bosque Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-276632, plano de
 6 catastro número P-1945766-2017, la cual se encuentra en proceso de inscripción
 7 ante el Registro Nacional, ambas concesiones debidamente aprobadas por la
 8 Municipalidad de Quepos, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) e inscrita
 9 una ante el Registro Nacional de Concesiones. Además, el plano (croquis) de
 10 agrimensura aportado abarca 143 m² de calle pública, tal y como se muestra en
 11 la siguiente imagen:--



12
 13 En concordancia con lo anterior, esta Unidad con fundamento en los hechos
 14 expuestos y considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y
 15 por consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se
 16 recomienda se archive- deniegue la solicitud de concesión presentada por 3-102-
 17 888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091,
 18 representada por Fernández Zárata José Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un
 19 terreno ubicado en el sector costero de Playa Linda, por un área de 13400 m²,
 20 expediente número PL-194-PRI.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

21 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar Acoger en todos sus
 22 términos el oficio MQ-UZMT-413-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña
 23 Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Por lo
 24 expuesto y en concordancia con lo anterior, con fundamento en los hechos
 25 expuestos y considerando que el lote donde se presentó la solicitud de concesión y
 26 por consiguiente se pretende obtener la concesión se encuentra concesionado, se

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 recomienda se archiva-deniega la solicitud de concesión presentada por 3-102-
2 888091 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-888091,
3 representada por Fernández Zárate José Pablo, cédula 1-1188-0308, sobre un
4 terreno ubicado en el sector costero de Playa Linda, por un área de 13400 m²,
5 expediente número PL-194-PRI. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
6 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
7 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

9 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-0023-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
10 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-10-2024,
11 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
12 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

13 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite el
14 proyecto de resolución PR-UZMT-01-2024, sobre el trámite de la concesión nueva
15 tramitada por Proyecto Mata Palo BP Limitada, cedula jurídica 3-102-858444,
16 sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito
17 Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de 12487
18 m2, de conformidad con el plano catastrado 6-3020-2023, para dedicarlo a uso de
19 Uso de Área Planificada para el Desarrollo Turístico (TAP) de conformidad con el
20 Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de
21 noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.

22 En concordancia con lo anterior, la Asesoría Jurídica indicó que “...no se
23 **evidencian error es u omisiones que resulten en nulidades de conformidad con**
24 **la normativa aplicable...**”, por lo que la solicitud de la concesión ha cumplido con
25 todos los requisitos formales para su para su aprobación. **-HASTA AQUÍ LA**
26 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PR-ZMT-01-2024 --**

28 Al ser las siete horas quince minutos del veinticinco de enero del dos mil
29 veinticuatro, este Despacho emite criterio conforme al artículo cuarenta y dos del
30 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de
31 solicitud de concesión nueva tramitada por Proyecto Mata Palo BP Limitada,
32 cédula jurídica 3-102-858444, representada por Allen Tobías Barr Valle, cédula de
33 identidad 1-1892-0745, mayor, costarricense, soltero, estudiante, vecino de Escazú,
34 San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa
35 Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas. -----

36 **RESULTANDO --**

37 Revisado el expediente de solicitud de concesión nueva presentada por Proyecto
38 Mata Palo BP Limitada, cédula jurídica 3-102-858444, para el otorgamiento de una
39 concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre,
40 Cantón de Quepos, sobre un lote que se describe de la siguiente manera: --

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **I.** Terreno con un área de doce mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados
2 (12 487 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-3020-2023; linderos:
3 Norte: Calle Pública; Sur: Calle Pública-Zona Pública; Este: Calle Pública;
4 Oeste: Calle Pública, y es para dedicarlos a Uso de Área Planificada para el
5 Desarrollo Turístico (TAP) de conformidad con el Plan Regulador aprobado para
6 la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014,
7 cuya naturaleza es terreno apto para construir. --

8 **II.** Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para
9 la obtención de la concesión. --

10 **CONSIDERANDO --**

11 **PRIMERO:** La parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector
12 Costero de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada
13 como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo
14 número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del
15 06 de octubre de 1970. --

16 **SEGUNDO:** El sector costero de Playa Matapalo, Distrito Savegre cuenta con
17 demarcatoria de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional. --

18 **TERCERO:** El Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, donde se ubica la
19 parcela, se aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de
20 Turismo número 5859, artículo 5, inciso I, del 03 de septiembre de 2014, por el
21 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, conforme al oficio número C-DUV-
22 097-2014 del 20 de octubre del 2014 y por el Concejo Municipal de Quepos, en
23 Sesión Ordinaria N° 416-2014, Artículo N° 5, Acuerdo N° 4, celebrada el 21 de
24 octubre del 2014 y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014.

25 **CUARTO:** La solicitud de concesión fue presentada por Proyecto Mata Palo BP
26 Limitada, cédula jurídica 3-102-858444, representada por Allen Tobias Barr Valle,
27 cédula de identidad 1-1892-0745 al ser las 15:11 horas del 07 de setiembre del 2022
28 con un área de doce mil metros cuadrados (12000 m²) y posteriormente al ser las
29 14:08 horas del 27 de setiembre del 2022 con un área de doce mil cuatrocientos
30 ochenta y siete metros cuadrados (12 487 m²), para Uso de Área Planificada para
31 el Desarrollo Turístico (TAP) medida que es congruente con el plano de catastro
32 número 6-3020-2023 por un área doce mil cuatrocientos ochenta y siete metros
33 cuadrados (12 487 m²). --

34 **QUINTO:** Se ha verificado que Proyecto Mata Palo BP Limitada, cédula jurídica
35 3-102-858444 no se encuentra afectada por las prohibiciones indicadas en los
36 artículos 46 y 47 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el 24 y 25 de su
37 Reglamento. --

38 **SEXTO:** Mediante las inspecciones de campo realizadas por la Unidad de Zona
39 Marítimo Terrestre de esta Municipalidad al ser las 10:00 horas del 21 de junio del

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 2023 y el 23 de enero del 2024, en las cuales, se constató la adecuación de la
2 parcela, su área y su uso con respecto al Plan Regulador Integral Matapalo- Barú
3 Vigente, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas. --

4 **SÉTIMO:** De acuerdo con los productos e insumos de la certificación ACOPAC-
5 D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación
6 Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del
7 Ambiente y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado
8 (PNE) del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral
9 Matapalo-Barú, el área registrada en el plano castrado 6-3020-2023 de acuerdo con
10 el derrotero y la georreferenciación, corresponde según la certificación citada a no
11 bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación, por lo
12 que puede ser objeto de concesión. --

13 **OCTAVO:** La publicación del edicto referido en el artículo 38 del Reglamento de
14 la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número
15 166 del 11 de setiembre del 2023, donde no consta en el expediente respectivo que
16 se hayan presentado oposiciones dentro del plazo conferido a la solicitud de
17 concesión presentada. --

18 **NOVENO:** El terreno solicitado cuenta con el Avalúo N° AVA-025-DV-23, con
19 fecha del 06 de noviembre del 2023, realizado por Ing. David Valverde Suarez, Jefe
20 de Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, donde se valoró la parcela
21 en la suma de cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco
22 mil doscientos colones exactos (¢494 485 200,00). --

23 **DÉCIMO:** Mediante Resolución Administrativa N° RES-BI-18-2023, del 06 de
24 noviembre del 2023, se notificó el Avalúo N° AVA-025-DV-23, al medio señalado
25 por el representante legal de Proyecto Mata Palo BP Limitada, cédula jurídica 3-
26 102-858444, para atender notificaciones. --

27 **DÉCIMO PRIMERO:** El avalúo N° AVA-025-DV-23, se encuentra en firme de
28 conformidad con la nota presentada el 24 de noviembre del 2023 por el señor Allen
29 Tobías Barr Valle, representante legal de Proyecto Mata Palo BP Limitada, cédula
30 jurídica 3-102-858444, donde acepta dicho avalúo y el oficio MQ-UBI-007-2024,
31 de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el por Ing. David Valverde Suarez, Jefe
32 de Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad. --

33 **DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con la zonificación establecida en el Plan
34 Regulador Integral Matapalo - Barú, Distrito Savegre, el artículo 49 del Reglamento
35 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento para el cobro de canon por
36 concesión publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, le
37 corresponde pagar un canon de un 4% según el área destinada a uso de Uso de Área
38 Planificada para el Desarrollo Turístico (TAP), sobre el valor del respectivo avalúo,
39 donde debe de cancelar anualmente la suma de diecinueve millones setecientos

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 setenta y nueve mil cuatrocientos ocho colones exactos (¢19 779 408.00), el cual
2 puede ser cancelado en cuotas trimestrales adelantadas. --

3 **DÉCIMO TERCERO:** El 14 de diciembre del 2023, se presentó la actualización
4 del perfil del proyecto turístico, donde se indica que el valor de las obras es de mil
5 ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil seiscientos cuarenta
6 y dos colones exactos (¢1 878 414 642.00), recomendándose que la garantía de
7 ejecución sea de un 5% con respecto al valor de las obras del anteproyecto y el
8 perfil del proyecto presentado por Proyecto Mata Palo BP Limitada, cédula jurídica
9 3-102-858444, correspondiéndole presentar una letra de cambio como garantía
10 fiduciaria por la suma de noventa y tres millones novecientos veinte mil setecientos
11 treinta y dos colones con diez céntimos (¢93 920 732.10), lo anterior acorde con
12 las directrices SJD-318-2009 tomadas por la Junta Directiva del Instituto
13 Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII,
14 celebrada el día 12 de mayo del 2009 y publicada en La Gaceta N°126 del 01 de
15 julio de 2009 y SJD-886-2009 tomada por la Junta Directiva del Instituto
16 Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N° 5613, artículo 5, inciso IV,
17 celebrada el 24 de noviembre del 2009 y publicada en La Gaceta N° 8 del 13 de
18 enero 2010. -----

19 **DÉCIMO CUARTO:** Según el estudio técnico realizado por la Unidad de Zona
20 Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela,
21 su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero. --

22 **DÉCIMO QUINTO:** La Unidad de Zona Marítimo Terrestre no encuentra
23 objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión antes descrita,
24 por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico de la
25 zona. -----

26 **DÉCIMO SEXTO:** La presente recomendación se emite a efectos de que se
27 presente la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 42 del
28 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y con los criterios técnicos de la
29 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, Departamento donde se ha efectuado de previo
30 la revisión respectiva. -----

31 **DÉCIMO SETIMO:** La solicitud de concesión cumple con todos los requisitos y
32 se ajusta a las disposiciones de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento
33 y al Plan Regulador Integral Matapalo- Barú Vigente, Distrito Savegre, Cantón de
34 Quepos, Provincia de Puntarenas. -----

35 **POR TANTO --**

36 Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona
37 Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación total
38 de la Concesión Nueva presentada por Proyecto Mata Palo BP Limitada, cédula
39 jurídica 3-102-858444, representada por Allen Tobías Barr Valle, cédula de

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

1 identidad 1-1892-0745, mayor, costarricense, soltero, estudiante, vecino de Escazú,
2 San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa
3 Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno
4 con un área de doce mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados (12 487
5 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-3020-2023; linderos: Norte: Calle
6 Pública; Sur: Calle Pública- Zona Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Calle Pública
7 y es para dedicarlo a Uso de Área Planificada para el Desarrollo Turístico (TAP),
8 de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La
9 Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.-
10 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
12 el oficio MQ-UZMT-10-2024, remitido por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,
13 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto; Con fundamento en el
14 artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre se aprueba en
15 todos sus términos el proyecto de resolución PR-UZMT-01-2024, por ende se
16 aprueba la Concesión Nueva presentada por Proyecto Mata Palo BP Limitada,
17 cédula jurídica 3-102-858444, representada por Allen Tobías Barr Valle, cédula de
18 identidad 1-1892-0745, mayor, costarricense, soltero, estudiante, vecino de Escazú,
19 San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa
20 Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno
21 con un área de doce mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados (12 487
22 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-3020-2023; linderos: Norte: Calle
23 Pública; Sur: Calle Pública- Zona Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Calle Pública
24 y es para dedicarlo a Uso de Área Planificada para el Desarrollo Turístico (TAP),
25 de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La
26 Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.
27 Asimismo autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos,
28 o a quien ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente
29 al Instituto Costarricense de Turismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
30 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
31 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
32 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

33 **Informe 10.** Oficio MQ-PM-008-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth
34 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

35 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

36 Estimados señores: --

37 Conforme lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal
38 de Quepos, se comunica el trámite realizado por la presidencia municipal a
39 diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

40 -----

Acta N° 306-2024 Ordinaria

29-01-2024

Periodo 2020-2024

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-009-24-2022-2024	Informe Compra de Busetas
MQ-PM-010-24-2022-2024	Informe HAIKOU
MQ-PM-011-24-2022-2024	Solicitud de Informe a Alcaldía sobre baños COPAZA
MQ-PM-012-24-2022-2024	Respuesta al Tribunal Contencioso EXP. 21-004850-1027-CA ONE SHOT S.A.
MQ-PM-014-24-2022-2024 MQ-PM-015-24-2022-2024	Traslado de gestiones a la Alcaldía Municipal.
MQ-PM-016-24-2022-2024	Traslado para archivo de gestión de comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal
MQ-PM-013-24-2022-2024	Traslado Proyectos de Ley al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal

1 .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
3 Oficio MQ-PM-008-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
4 Presidente Municipal; que tiene como asunto Informe sobre documento trasladados
5 de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **ARTICULO VII. MOCIONES--**

7 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
9 la Sesión Ordinaria número trescientos seis- dos mil veinticuatro, del lunes
10 veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, al ser las diecisiete horas con
11 veintisiete minutos.-----

12

13

14

15

16 _____
Maureen Martínez Ledezma

17 Secretaria a.i.

18

Kenneth Pérez Vargas

Presidente

-----**ÚLTIMA LINEA**-----